

RESOLUCIÓN No. 0735 12 MAR 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 0395 del 13 de febrero de 2026, por medio de la cual se ordenó el traslado de la docente SONIA LEONOR BARRERA ACUÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.226.206, de la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA, sede LA ESPERANZA a la Institución Educativa SIGLO XXI, sede Principal, del municipio de TAURAMENA, para desempeñarse como Docente de Aula en el área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

Que, en virtud de lo anterior, dentro del mismo acto administrativo se declaró la vacante definitiva del empleo de Docente de Aula del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA de la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA, sede LA ESPERANZA, del municipio de TAMARA.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y su provisión debe realizarse mediante concurso de méritos, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la ley, garantizando los principios de mérito, igualdad y capacidad.

Que, la parte 4 del título 1 del capítulo 1 del Decreto 1075 de 2015 —modificado por el Decreto 490 de 2016— establece que los empleos docentes y directivos docentes de las entidades territoriales certificadas en educación serán provistos, en primer lugar, con personal que haya superado los concursos de méritos realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y, en su defecto, podrán ser provistos en provisionalidad mientras se surte el proceso de selección en mención.

Que, el artículo 2.4.6.3.10 *ibídem* señala que los nombramientos en provisionalidad proceden de manera excepcional y temporal, únicamente cuando no sea posible la provisión definitiva mediante concurso de méritos, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo.

Que, la Resolución No. 003593 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional reglamentó el uso del aplicativo "Sistema Maestro" como mecanismo de apoyo para la provisión transitoria de vacantes definitivas mediante nombramientos provisionales, garantizando transparencia, publicidad y objetividad en el proceso de selección de los aspirantes que manifiesten su interés.

Que, ante la inexistencia de lista de elegibles por concurso de mérito con el fin de no afectar la prestación del servicio educativo y garantizar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Casanare, fue publicada en el aplicativo "Sistema Maestro" la vacante referenciada con el ID. 108773 correspondiente al cargo de DOCENTE DE AULA del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA sede LA ESPERANZA del municipio de TAMARA, convocatoria de la cual fue seleccionada con un puntaje de 67.0 la docente EMILSE ISABEL HEREDIA PORRAS, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 23.794.618, según consta en comunicación electrónica de fecha 05 de marzo de 2026.

Que, EMILSE ISABEL HEREDIA PORRAS ostenta el título de LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON

RESOLUCIÓN No.

0735

12 MAR 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva"

700.15.15

ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, con el cual cumple requisito mínimo para acceder al cargo de DOCENTE DE AULA en el área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, en atención a lo dispuesto en la Resolución N° 003842 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Docentes y Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente.

Que, además del requisito del núcleo básico de conocimiento, EMILSE ISABEL HEREDIA PORRAS ostenta el título de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0596 del 03 de junio de 2025, *"Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicios del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal"*.

Que, en razón a los títulos acreditados por EMILSE ISABEL HEREDIA PORRAS se realizará su nombramiento provisional en vacante definitiva con asignación básica mensual correspondiente a la del grado 3 Nivel A con Maestría.

Que revisadas las bases de datos internas en el aplicativo "Sistema Humano" se logró evidenciar que actualmente la docente EMILSE ISABEL HEREDIA PORRAS, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 23.794.618, se encuentra nombrada en la Institución Educativa TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE – ITENCA Sede LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, en el área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, en reemplazo de la docente IMELDA FLOREZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 60.257847, quien se encuentra actualmente situación administrativa de incapacidad, según consta en la Resolución nro. 0588 del 03 de marzo de 2026.

Que, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho aquí esbozados, es pertinente dar por finalizado el nombramiento de EMILSE ISABEL HEREDIA PORRAS como DOCENTE DE AULA en el área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en la Institución Educativa TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE – ITENCA Sede LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO y en consecuencia, nombrar provisionalmente en vacante definitiva a la docente en mención, como DOCENTE DE AULA en el área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA, sede LA ESPERANZA del municipio de TAMARA, a quien le asiste el legítimo derecho por haber sido seleccionada mediante el aplicativo "Sistema Maestro".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Dar por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal a EMILSE ISABEL HEREDIA PORRAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.794.618 como DOCENTE DE AULA en el área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en la Institución Educativa TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE – ITENCA Sede LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

ARTÍCULO 2: Nombrar provisionalmente en vacante definitiva a EMILSE ISABEL HEREDIA PORRAS, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 23.794.618, quien ostenta los títulos de LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA y

RESOLUCIÓN No. 0735 12 MAR 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva"

700.15.15

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA en el área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA sede LA ESPERANZA, en el municipio de TAMARA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

PARÁGRAFO: El nombramiento provisional de EMILSE ISABEL HEREDIA PORRAS, se mantendrá hasta tanto la vacante definitiva no sea provista a través de concurso de méritos, por traslado de un Docente con derechos de carrera a la misma o configurada una causal legal que dé lugar a la terminación de la vinculación.

ARTÍCULO 3: La asignación básica mensual de EMILSE ISABEL HEREDIA PORRAS, corresponderá a la asignación del Grado 3 Nivel A con Maestría.

ARTÍCULO 4: Comunicar la presente Resolución a EMILSE ISABEL HEREDIA PORRAS y a la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA del municipio de TAMARA, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTÍCULO 5: Enviar copia de la presente Resolución en el área de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución surte efectos fiscales para el nombramiento provisional del Artículo 2 a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y para la terminación de la vinculación dispuesta en el Artículo 1 a partir del día inmediatamente anterior a la fecha de posesión del cargo en el que fue nombrada con este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

12 MAR 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Vo.Bo.: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Revisó: Nancy Caro Fernández, Profesional Contratada.

Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.